



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 2 D'EIVISSA

15447

Judici verbal 340/2014 sobre altres matèries

D./D^a. MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N.2 de IBIZA/EIVISSA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de JOSE TOLEDO ALVAREZ frente a ANTONIO LUQUE RIO, SARA CORREA LOBO se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA N° 66/15

En Ibiza, a diez de abril de dos mil quince.

Vistos por mí, Doña Montserrat Molina Pla, Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 2 de Ibiza los presentes autos de juicio verbal, registrados con el n° 340/2014, a instancias de D. José Toledo Álvarez, representado por el Procurador Don Alberto Vall Cava de Llano y asistido del Letrado Don José Antonio Verdugo Sedas, contra D. Antonio Luque Río y D.^a Sara Correa Lobo, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de D. José Toledo Álvarez, contra D. Antonio Luque Río y D.^a Sara Correa Lobo, **debo condenar y condeno** a los demandados a abonar solidariamente a la actora la cantidad de 5.377,26 euros, más el interés legal del dinero desde el día 21 de diciembre de 2013 y los intereses legales del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con imposición de las costas causadas en este procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

Y encontrándose dichos demandados, ANTONIO LUQUE RIO y SARA CORREA LOBO, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

IBIZA/EIVISSA a nueve de Octubre de dos mil quince.

LA SECRETARIA JUDICIAL,

